



Poder Judicial de la Federación



ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

"En término de lo previsto en los artículos 116 párrafo cuarto de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y el numeral trigésimo octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas; en esta versión pública se suprime toda aquella información considerada como legalmente confidencial, que encuadra en los ordenamientos mencionados."

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, SIENDO LAS 16:00 DEL DÍA 09 DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, EN EL INMUEBLE UBICADO EN CARRETERA PICACHO-AJUSCO NÚMERO 170 PISO 8 ALA "B", QUE POR CUESTIONES DE ESPACIO SE REALIZÓ EL CAMBIO DEL PISO 8 ALA "A" ESTABLECIDO EN LAS BASES, AL PISO 8 ALA "B", COL. JARDINES EN LA MONTAÑA, DELEGACIÓN TLALPAN, C.P. 14210, EL LICENCIADO JOSÉ ALEJANDRO MC NAUGHT SALGUERO, REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONCURSOS PERTENECIENTE A LA DIRECCIÓN GENERAL DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, LA LICENCIADA MA. DEL CARMEN SANCHEZ SANCHEZ, REPRESENTANTE DE LA CONTRALORIA DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION, ASÍ COMO LOS LICITANTES ASISTENTES, SE REUNIERON PARA REALIZAR LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO CJF/SEA/DGIM/LP/06/2016, QUE TIENE LA FINALIDAD DE SELECCIONAR A LA PERSONA QUE SERÁ LA TITULAR DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA CUYO OBJETO RESIDIRÁ EN LLEVAR A CABO LOS TRABAJOS DEL "PROYECTO INTEGRAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL ANEXO AL EDIFICIO SEDE PARA LA INSTALACIÓN DE UN CENTRO DE JUSTICIA PENAL FEDERAL EN GUANAJUATO, GUANAJUATO", A EJECUTARSE EN EL INMUEBLE PROPIO UBICADO EN CARRETERA 4 CARRILES GUANAJUATO-SILAO, GLORIETA DE SANTA FE, COLONIA YERBABUENA, C.P. 36251, GUANAJUATO, GUANAJUATO.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 326 DEL ACUERDO GENERAL DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, QUE ESTABLECE LAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA DEL PROPIO CONSEJO, Y TOMANDO COMO BASE LOS DICTÁMENES EMITIDOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO DERIVADO DEL ANÁLISIS A LA DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y A LOS DICTÁMENES TÉCNICO Y ECONÓMICO EMITIDOS POR LA DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONCURSOS, FUE ELABORADO EL DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN NÚMERO SEA/DGIM/032/2016, MEDIANTE EL CUAL LA SECRETARIA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y EL DIRECTOR GENERAL DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO, EN FORMA MANCOMUNADA AUTORIZAN LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL QUE NOS OCUPA, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

LOS PARTICIPANTES CUYAS PROPUESTAS FUERON DESECHADAS COMO RESULTADO DE SU ANÁLISIS DETALLADO SON:

- **BUFETE DE CONSTRUCCIONES DELTA, S.A. DE C.V., EN EL DICTAMEN RESOLUTIVO TÉCNICO, SE MANIFIESTA LO SIGUIENTE:**

EL DICTAMEN RESOLUTIVO TÉCNICO MANIFIESTA QUE:

DEL NUMERAL 7.4.1 T-1 RELACIÓN DE CONTRATOS EJECUTADOS SIMILARES A LOS TRABAJOS A DESARROLLAR EN LOS DOS AÑOS ANTERIORES A LA PUBLICACIÓN DE ESTA LICITACIÓN (ANEXO 4 Y 4A).- EN EL ANEXO 4a, LA EMPRESA MANIFESTÓ 3 (TRES) CONTRATOS ENTRE 2007 Y 2012, CON MONTOS DE ENTRE \$226'788,184.96 (DOSCIENTOS VEINTISÉIS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO PESOS 96/100 M.N.) Y \$410'867,723.08 (CUATROCIENTOS DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS VEINTITRÉS PESOS 08/100 M.N.) AMBOS CON EL "IVA" INCLUIDO, SIN EMBARGO NO CUMPLEN CON EL PERIODO DE EJECUCIÓN SOLICITADO Y EL ÚNICO REALIZADO EN 2015 ES DE \$9'130,674.46 (NUEVE MILLONES CIENTO TREINTA MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 46/100 M.N.) "IVA INCLUIDO, INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 7.4.1 Y 8.3 T-1 DE LAS BASES QUE DICE:



Poder Judicial
de la Federación

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. CJF/SEA/DGIM/LP/06/2016



ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

"En término de lo previsto en los artículos 116 párrafo cuarto de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 16 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y el numeral trigésimo octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas; en esta versión pública se suprime toda aquella información considerada como legalmente confidencial, que encuadra en los ordenamientos mencionados."

T-1 RELACIÓN DE CONTRATOS EJECUTADOS SIMILARES A LOS TRABAJOS A DESARROLLAR EN LOS DOS AÑOS ANTERIORES A LA PUBLICACIÓN DE ESTA LICITACIÓN,...

"...En caso de no presentar trabajos similares, se considerará que no cuenta con la experiencia suficiente, por lo que no cumple con los requisitos solicitados.

(Se entenderá por trabajos similares los relacionados con la especialidad de construcción y con un monto de obra mayor a 120'000,000.00 IVA incluido)"

7.4.13 T-13 CURRÍCULO DE CADA PROFESIONAL TÉCNICO AL SERVICIO DEL "PARTICIPANTE" QUE SE ENCARGARÁN DEL DESARROLLO DE LA ETAPA DEL "PROYECTO EJECUTIVO". EL ESPECIALISTA DE SISTEMAS CONTRA INCENDIO, EL ESPECIALISTA DE SUPRESIÓN DE FUEGO A REALIZADO CUATRO PROYECTOS CUANDO SE REQUIEREN 10 CONFORME A LOS "TÉRMINOS DE REFERENCIA", LA ARQUITECTA ESPECIALISTA EN MONITOREO NO MANIFIESTA LA EXPERIENCIA REQUERIDA, TIENE EXPERIENCIA EN PROYECTO ARQUITECTÓNICO, POR LO QUE NO CUBREN EL PERFIL REQUERIDO, INCUMPLIENDO CON LO SOLICITADO EN LOS "TÉRMINOS DE REFERENCIA" Y LOS NUMERALES 7.4.13 Y 8.3 T-13 DE LAS "BASES".

• INMOBILIARIA SYLVIA MARION, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON EDIFICACIONES Y DESARROLLO DE INGENIERÍA, S.A. DE C.V., AL RESULTAR NO SOLVENTE POR EL DICTAMEN RESOLUTIVO TECNICO,

EL DICTAMEN RESOLUTIVO TÉCNICO MANIFIESTA QUE:

7.4.12 T-12 ORGANIGRAMA DEL PERSONAL TÉCNICO, PROFESIONAL, ADMINISTRATIVO Y DIRECTIVO A UTILIZAR, SEÑALANDO EL CARGO, NOMBRE Y ACTIVIDAD EN LA QUE PARTICIPA EN LA ETAPA DEL "PROYECTO EJECUTIVO". LA RELACIÓN DEL PERSONAL QUE INTEGRA EN EL ORGANIGRAMA ESTÁ INCOMPLETA, DEBIDO A QUE LE FALTO INCLUIR AL ARQUITECTO DISEÑADOR Y PROYECTISTA Y AL GESTOR, INCUMPLIENDO CON LO SOLICITADO EN LOS "TÉRMINOS DE REFERENCIA" Y LOS NUMERALES 7.4.12 Y 8.3 T-12 DE LAS "BASES".

7.4.13 T-13 CURRÍCULO DE CADA PROFESIONAL TÉCNICO AL SERVICIO DEL "PARTICIPANTE" QUE SE ENCARGARÁN DEL DESARROLLO DE LA ETAPA DEL "PROYECTO EJECUTIVO". NO PRESENTO EL CURRÍCULUM DEL ARQUITECTO DISEÑADOR Y PROYECTISTA Y DEL GESTOR, INCUMPLIENDO CON LO SOLICITADO EN LOS "TÉRMINOS DE REFERENCIA" Y LOS NUMERALES 7.4.13 Y 8.3 T-13 DE LAS "BASES".

• CONSTRUCTORA INDUSTRIAL DE MONCLOVA, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON FUERZA DE APOYO CONSTRUCTIVA DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.,

EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE FECHA 11 DE JULIO DE 2016, SE HIZO CONSTAR LO SIGUIENTE:

LA CARTA DE VOZ Y DATOS FUE PRESENTADA FIRMADA POR LOS REPRESENTANTES DE LA CONSTRUCTORA Y EN PAPEL MEMBRETADO DE LA MISMA Y NO DEL FABRICANTE, ESTE DOCUMENTO AFECTA LA SOLVENCIA ECONÓMICA DE LA PROPUESTA POR LO QUE NO SE OTORGA EL PLAZO PREVISTO EN EL ARTICULO 325 DEL ACUERDO GENERAL DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL.



ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

7.4.18 T-18 REGISTRO ANTE EL "INFONAVIT" E "IMSS". PRESENTA COPIA ILEGIBLE

LA EMPRESA EN EL PLAZO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 325 DEL "ACUERDO" NO PRESENTÓ LA INSCRIPCIÓN ANTE EL "IMSS" CONCERNIENTE AL APARTADO 7.4.18 T-18, DEBIDO A QUE OMITIÓ LA PRESENTACIÓN DE LA MISMA Y A QUE LA CARTA DE VOZ Y DATOS DEL APARTADO 7.4.14 T-14 AFECTA LA SOLVENCIA ECONÓMICA DE LA PROPUESTA, SE DETERMINÓ NO PROCEDER AL ANÁLISIS DE LA MISMA EN SU ASPECTO TÉCNICO.

CONSTRUCTORA Y PROMOTORA SATÉLITE, S.A. DE C.V., AL RESULTAR NO SOLVENTE POR: EL DICTAMEN RESOLUTIVO TECNICO,

EN EL DICTAMEN RESOLUTIVO TECNICO SE OBSERVO LO SIGUIENTE:

7.4.1. T-1 RELACIÓN DE CONTRATOS EJECUTADOS SIMILARES A LOS TRABAJOS A DESARROLLAR EN LOS DOS AÑOS ANTERIORES A LA PUBLICACIÓN DE ESTA LICITACIÓN (ANEXO 4 y 4a). EN EL ANEXO 4a, LA EMPRESA MANIFESTÓ HABER EJECUTADO 1 (UN) CONTRATO EN 2015, CUYO MONTO ES DE \$155'423,573.52 (CIENTO CINCUENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRÉS MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 52/100 M.N.) "IVA" INCLUIDO, Y DOS CONTRATOS DE \$160'694,356.80 (CIENTO SESENTA MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 80/100 M.N.) Y \$242'959,508.86 (DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHO PESOS 86/100 M.N.) AMBOS "IVA" INCLUIDO DEL 2006 Y 2007, CONSECUENTEMENTE NO PRESENTÓ CONTRATOS (MÍNIMO DOS) EJECUTADOS SIMILARES A LOS TRABAJOS A DESARROLLAR EN LOS DOS AÑOS ANTERIORES A LA PUBLICACIÓN DE ÉSTA LICITACIÓN, INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS NÚMERALES 7.4.1 Y 8.3 T-1 DE LAS BASES QUE DICE:

T-1 RELACIÓN DE CONTRATOS EJECUTADOS SIMILARES A LOS TRABAJOS A DESARROLLAR EN LOS DOS AÑOS ANTERIORES A LA PUBLICACIÓN DE ÉSTA LICITACIÓN,...

"...En caso de no presentar trabajos similares, se considerará que no cuenta con la experiencia suficiente, por lo que no cumple con los requisitos solicitados.

(Se entenderá por trabajos similares los relacionados con la especialidad de construcción y con un monto de obra mayor a 120'000,000.00 IVA incluido)"

7.4.11 MANIFESTACION DE LOS RESPONSABLES TÉCNICOS REPRESENTANTES DE LA EMPRESA ENCARGADOS DEL "PROYECTO EJECUTIVO" Y DE LA "OBRA" INCLUYENDO LA CEDULA PROFESIONAL POR AMBAS CARAS Y EL CURRÍCULUM VITAE DE CADA UNO DE ELLOS, ANEXO 7. EL TECNICO REPRESENTANTE DE LA EMPRESA ENCARGADO DEL PROYECTO EJECUTIVO TIENE EXPERIENCIA EN OBRA, NO EN PROYECTOS EJECUTIVOS, POR LO QUE NO CUMPLE CON LOS NUMERALES 7.4.11 Y 8.3 T-11 DE LAS "BASES".

7.4.13 T-13 CURRÍCULO DE CADA PROFESIONAL TÉCNICO AL SERVICIO DEL "PARTICIPANTE" QUE SE ENCARGARÁN DEL DESARROLLO DE LA ETAPA DEL "PROYECTO EJECUTIVO". EL CURRÍCULUM DEL GERENTE DE PROYECTO EJECUTIVO INDICA EXPERIENCIA EN OBRA, NO EN PROYECTOS. EL ESPECIALISTA EN



Poder Judicial
de la Federación

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. CJF/SEA/DGIM/LP/06/2016



ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

"En término de lo previsto en los artículos 116 párrafo cuarto de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 16 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y el numeral trigésimo octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas; en esta versión pública se suprime toda aquella información considerada como legalmente confidencial, que encuadra en los ordenamientos mencionados."

INSTALACIONES HIDROSANITARIAS ES INGENIERO MECÁNICO ELECTRICISTA, INCUMPLIENDO CON LO INDICADO EN LOS NUMERALES 7.4.13 Y 8.3 T-13 DE LAS "BASES".

ALFA PROVEEDORES Y CONTRATISTAS, S.A. DE C.V., AL RESULTAR NO SOLVENTE POR EL DICTAMEN RESOLUTIVO TECNICO,

7.4.1. T-1 RELACIÓN DE CONTRATOS EJECUTADOS SIMILARES A LOS TRABAJOS A DESARROLLAR EN LOS DOS AÑOS ANTERIORES A LA PUBLICACIÓN DE ESTA LICITACIÓN (ANEXO 4 y 4a). EN EL ANEXO 4a, LA EMPRESA MANIFESTÓ HABER EJECUTADO 3 (TRES) CONTRATOS EN 2014, CUYOS MONTOS SON \$17'805,161.28 (DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS CINCO MIL CIENTO SESENTA Y UN PESOS 28/100 M.N.), \$63'444,634.00 (SESENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.) Y \$1,425'486,759.36 (UN MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 36/100 M.N.) TODOS "IVA" INCLUIDO, DE ESTE ÚLTIMO PRESENTA LA COPIA DEL FALLO DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2013 PARA EL PROYECTO INTEGRAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE TRANSPORTE TELEFÉRICO, ADEMÁS INCLUYE 2 (DOS) OBRAS EN 2012 Y 2013, CONSECUENTEMENTE NO PRESENTÓ CONTRATOS (MÍNIMO DOS) EJECUTADOS SIMILARES A LOS TRABAJOS A DESARROLLAR EN LOS DOS AÑOS ANTERIORES A LA PUBLICACIÓN DE ESTA LICITACIÓN, INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 7.4.1 Y 8.3 T-1 DE LAS BASES QUE DICE:

T-1 RELACIÓN DE CONTRATOS EJECUTADOS SIMILARES A LOS TRABAJOS A DESARROLLAR EN LOS DOS AÑOS ANTERIORES A LA PUBLICACIÓN DE ESTA LICITACIÓN,...

"...En caso de no presentar trabajos similares, se considerará que no cuenta con la experiencia suficiente, por lo que no cumple con los requisitos solicitados.

(Se entenderá por trabajos similares los relacionados con la especialidad de construcción y con un monto de obra mayor a 120'000,000.00 IVA incluido)"

7.4.12 T-12 ORGANIGRAMA, DEL PERSONAL TÉCNICO, PROFESIONAL, ADMINISTRATIVO Y DIRECTIVO A UTILIZAR, SEÑALANDO EL CARGO, NOMBRE Y ACTIVIDAD EN LA QUE PARTICIPA EN LA ETAPA DEL "PROYECTO EJECUTIVO". LA RELACIÓN DEL PERSONAL QUE INTEGRA EN EL ORGANIGRAMA ESTÁ INCOMPLETA, DEBIDO A QUE LE FALTÓ INCLUIR AL ESPECIALISTA EN SUPRESIÓN DE FUEGO Y AL PERSONAL DE APOYO CAPTURISTA Y GESTOR, INCUMPLIENDO CON LO SOLICITADO EN LOS "TÉRMINOS DE REFERENCIA" Y LOS NUMERALES 7.4.12 Y 8.3 T-12 DE LAS "BASES".

7.4.13 T-13 CURRÍCULO DE CADA PROFESIONAL TÉCNICO AL SERVICIO DEL "PARTICIPANTE" QUE SE ENCARGARÁN DEL DESARROLLO DE LA ETAPA DEL "PROYECTO EJECUTIVO". NO CUMPLEN CON LA EXPERIENCIA REQUERIDA EN LOS "TÉRMINOS DE REFERENCIA" LOS ESPECIALISTAS EN: SISTEMAS CONTRA INCENDIO (SU EXPERIENCIA ES DE 4 AÑOS Y SE REQUIRIÓ DE 5 AÑOS), DE VOZ Y DATOS (NO TIENE PROYECTOS DE VOZ Y DATOS), DE SEGURIDAD INTEGRAL (NO MANIFIESTA PROYECTOS DE SEGURIDAD INTEGRAL), AIRE ACONDICIONADO Y MONITOREO (NO INDICA PROYECTOS DE MONITOREO Y PRESENTA SOLO UNA CARA DE SU CEDULA) INCUMPLIENDO CON LOS NUMERALES 7.4.13 Y 8.3 T-13 DE LAS "BASES".



Poder Judicial
de la Federación



ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

"En término de lo previsto en los artículos 116 párrafo cuarto de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 16 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y el numeral trigésimo octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas; en esta versión pública se suprime toda aquella información considerada como legalmente confidencial, que encuadra en los ordenamientos mencionados."

7.4.14 T-14 LA CARTA COMPROMISO DE RESPALDO Y CERTIFICACIÓN DE LA EMPRESA INTEGRADORA QUE EJECUTARÁ LA INSTALACIÓN DE LA RED DE VOZ Y DATOS. LA CARTA ESTA FIRMADA POR EL INTEGRADOR DEBIENDO SER POR EL FABRICANTE DEL CABLEADO, NO CUMPLE CON LOS NUMERALES 7.4.14 Y 8.3 T-14 DE LAS "BASES".

CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO ARIES, S.A. DE C.V., EN EL DICTAMEN RESOLUTIVO TÉCNICO, SE MANIFIESTA LO SIGUIENTE:

7.4.1. T-1 RELACIÓN DE CONTRATOS EJECUTADOS SIMILARES A LOS TRABAJOS A DESARROLLAR EN LOS DOS AÑOS ANTERIORES A LA PUBLICACIÓN DE ESTA LICITACIÓN (ANEXO 4 y 4a). EN EL ANEXO 4a, LA EMPRESA MANIFESTÓ HABER EJECUTADO 1 (UN) CONTRATO EN 2013, CUYO MONTO ES DE \$121'762,215.46 (CIENTO VEINTIÚN MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS QUINCE PESOS 46/100 M.N.) "IVA" INCLUIDO, CONSECUENTEMENTE NO PRESENTÓ CONTRATOS (MÍNIMO DOS) EJECUTADOS SIMILARES A LOS TRABAJOS A DESARROLLAR EN LOS DOS AÑOS ANTERIORES A LA PUBLICACIÓN DE ESTA LICITACIÓN CON EL MONTO SOLICITADO, INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 7.4.1 Y 8.3 T-1 DE LAS BASES QUE DICE:

T-1 RELACIÓN DE CONTRATOS EJECUTADOS SIMILARES A LOS TRABAJOS A DESARROLLAR EN LOS DOS AÑOS ANTERIORES A LA PUBLICACIÓN DE ESTA LICITACIÓN,...

"...En caso de no presentar trabajos similares, se considerará que no cuenta con la experiencia suficiente, por lo que no cumple con los requisitos solicitados.

(Se entenderá por trabajos similares los relacionados con la especialidad de construcción y con un monto de obra mayor a 120'000,000.00 IVA incluido)"

7.4.13 T-13 CURRÍCULO DE CADA PROFESIONAL TÉCNICO AL SERVICIO DEL "PARTICIPANTE" QUE SE ENCARGARÁN DEL DESARROLLO DE LA ETAPA DEL "PROYECTO EJECUTIVO". NO TIENEN LA EXPERIENCIA REQUERIDA EN LOS "TÉRMINOS DE REFERENCIA" LOS ESPECIALISTAS EN: ESTRUCTURAS (TIENE EXPERIENCIA EN VÍAS TERRESTRES), INSTALACIONES HIDROSANITARIAS (A ELABORADO PROYECTOS DE CASA HABITACIÓN Y SUPERVISIÓN DE SCT), SISTEMAS CONTRA INCENDIO (MANIFIESTA EXPERIENCIA EN VENTAS DE BOMBAS), SUPRESIÓN DE FUEGO (MANIFIESTA EXPERIENCIA EN VENTA DE BOMBAS), Y MONITOREO (INDICA EXPERIENCIA EN EL ÁREA ADMINISTRATIVA, NO EN PROYECTO), INCUMPLIENDO CON LO INDICADO EN LOS NUMERALES 7.4.13 Y 8.3 T-13 DE LAS "BASES".

- **MC SUMINISTROS, S.A. DE C.V., EN EL DICTAMEN RESOLUTIVO TÉCNICO SE MANIFIESTA LO SIGUIENTE:**

7.4.1. T-1 RELACIÓN DE CONTRATOS EJECUTADOS SIMILARES A LOS TRABAJOS A DESARROLLAR EN LOS DOS AÑOS ANTERIORES A LA PUBLICACIÓN DE ESTA LICITACIÓN (ANEXO 4 y 4a). EN EL ANEXO 4a, LA EMPRESA MANIFESTÓ HABER EJECUTADO 1 (UN) CONTRATO EN 2013, CUYO MONTO ES DE \$475'241,045.80 (CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CUARENTA Y CINCO PESOS 80/100 M.N.) "IVA" INCLUIDO, Y SEIS CONTRATOS DE 2013 A 2015 CON MONTOS DE \$1'049,951.79 (UN MILLÓN CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 79/10 M.N.) A \$24'449,882.89 (VEINTICUATRO



Poder Judicial
de la Federación

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. CJF/SEA/DGIM/LP/06/2016



ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

"En término de lo previsto en los artículos 116 párrafo cuarto de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 16 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y el numeral trigésimo octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas; en esta versión pública se suprime toda aquella información considerada como legalmente confidencial, que encuadra en los ordenamientos mencionados."

MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 89/100 M.N.) CONSECUENTEMENTE NO PRESENTÓ MÍNIMO DOS CONTRATOS EJECUTADOS SIMILARES A LOS TRABAJOS A DESARROLLAR EN LOS DOS AÑOS ANTERIORES A LA PUBLICACIÓN DE ESTA LICITACIÓN, INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 7.4.1 Y 8.3 T-1 DE LAS BASES QUE DICE:

"...En caso de no presentar trabajos similares, se considerará que no cuenta con la experiencia suficiente, por lo que no cumple con los requisitos solicitados.

(Se entenderá por trabajos similares los relacionados con la especialidad de construcción y con un monto de obra mayor a 120'000,000.00 IVA incluido)"

7.4.12 T-12 ORGANIGRAMA, DEL PERSONAL TÉCNICO, PROFESIONAL, ADMINISTRATIVO Y DIRECTIVO A UTILIZAR, SEÑALANDO EL CARGO, NOMBRE Y ACTIVIDAD EN LA QUE PARTICIPA EN LA ETAPA DEL "PROYECTO EJECUTIVO". LA RELACIÓN DEL PERSONAL QUE INTEGRA EN EL ORGANIGRAMA ESTÁ INCOMPLETA, DEBIDO A QUE FALTÓ INCLUIR AL ARQUITECTO DISEÑADOR Y PROYECTISTA, INCUMPLIENDO CON LO SOLICITADO EN LOS "TÉRMINOS DE REFERENCIA" Y LOS NUMERALES 7.4.12 Y 8.3 T-12 DE LAS "BASES".

7.4.13 T-13 CURRÍCULO DE CADA PROFESIONAL TÉCNICO AL SERVICIO DEL "PARTICIPANTE" QUE SE ENCARGARÁN DEL DESARROLLO DE LA ETAPA DEL "PROYECTO EJECUTIVO". FALTO EL CURRÍCULUM Y LA COPIA SIMPLE LEGIBLE POR AMBOS LADOS DE LA CEDULA PROFESIONAL DEL ARQUITECTO DISEÑADOR Y PROYECTISTA, NO CONSIDERÓ A ESTE PROFESIONISTA EN SU PLANTILLA, INCUMPLIENDO CON LOS NUMERALES 7.4.13 Y 8.3 T-13 DE LAS "BASES".

7.4.18 T-18 REGISTROS ANTE EL "INFONAVIT" Y EL "IMSS". COPIA DEL REGISTRO DE INSCRIPCIÓN DEL PARTICIPANTE ANTE EL "INFONAVIT" Y EL "IMSS". LA LICITANTE PRESENTA COPIA DE LA TARJETA DE IDENTIFICACIÓN PATRONAL ANTE EL "IMSS", DEBIENDO SER COPIA DEL REGISTRO DE INSCRIPCIÓN, HECHO NO MANIFESTADO EN EL ACTA DE APERTURA DE PROPUESTAS, INCUMPLIENDO CON LO INDICADO EN LOS NUMERALES 7.4.18 Y 8.3 T-18

ACCIONES GRUPO DE ORO, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON CONSTRUCTORA GRUPO DE ORO, S.A. DE C.V., EN EL DICTAMEN RESOLUTIVO FINANCIERO NO FAVORABLE SE MANIFIESTA LO SIGUIENTE:

EN EL DICTAMEN RESOLUTIVO FINANCIERO DE LA CONSTRUCTORA GRUPO DE ORO SE OBSERVO LO SIGUIENTE:

MOTIVACIÓN:

CON BASE EN EL ANALISIS PRACTICADO A LAS 5 RAZONES FINANCIERAS Y DEL MONTO DEL CAPITAL CONTABLE PARA CADA UNO DE LOS EJERCICIOS, (VIGENTE Y DE LOS DOS AÑOS ANTERIORES), DEL TOTAL DE LOS 18 VALORES REQUERIDOS, NO SE CUMPLIÓ INDISTINTAMENTE CON 14 DE ELLOS.

FUNDAMENTO:

APARTADO 8.2 ANALISIS Y EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA, NUMERAL 2, FRACCIÓN III DE LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO, QUE SEÑALA: "QUE DE



Poder Judicial
de la Federación

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. CJF/SEA/DGIM/LP/06/2016



ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

"En término de lo previsto en los artículos 116 párrafo cuarto de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 16 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y el numeral trigésimo octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas; en esta versión pública se suprime toda aquella información considerada como legalmente confidencial, que encuadra en los ordenamientos mencionados."

CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, LAS PARTICIPANTES NO OBTENGAN EL RESULTADO DE LAS RAZONES FINANCIERAS Y PARÁMETROS REQUERIDOS."

APARTADO 8.2 ANALISIS Y EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA, NUMERAL 2, FRACCIÓN IV, DE LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO, QUE DICE: "QUE EN CASO DE PARTICIPACION CONJUNTA, UNA O VARIAS DE LAS COPARTICIPANTES SEA DICTAMINADA COMO "NO FAVORABLE" POR CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS ANTERIORES."

EN EL ACTA DE APERTURA DE PROPUESTAS DEL 11 DE JULIO DE 2016, SE HIZO CONSTAR QUE LA CONTRATISTA OMITIÓ LA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS:

7.4.18 T-18 REGISTROS ANTE EL INFONAVIT E IMSS. NO PRESENTA LA CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN

7.4.17 T-17 MANIFESTACION DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE RESTRICCIÓN PARA CONTRATAR. PRESENTO EL DE LA EMPRESA ACCIONES GRUPO DE ORO, S.A. DE C.V., FALTANDO EL DE CONSTRUCTORA GRUPO DE ORO, S.A. DE C.V., LO CUAL AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPUESTA, POR LO QUE NO SE OTORGA EL PLAZO PREVISTO EN EL ARTICULO 325 DEL ACUERDO GENERAL DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL.

LA EMPRESA EN EL PLAZO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 325 DEL "ACUERDO" NO PRESENTÓ EL DOCUMENTO CONCERNIENTE AL APARTADO 7.4.18 Y A QUE LA MANIFESTACION DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE RESTRICCIÓN PARA CONTRATAR, DEL APARTADO 7.4.17 T-17 AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPUESTA, SE DETERMINO NO PROCEDER AL ANÁLISIS DE LA MISMA EN SU ASPECTO TÉCNICO.

ADMINISTRADORA DE INMUEBLES Y FINCAS, S.A. DE C.V., EN EL DICTAMEN RESOLUTIVO TÉCNICO SE MANIFIESTA LO SIGUIENTE:

7.4.1. T-1 RELACIÓN DE CONTRATOS EJECUTADOS SIMILARES A LOS TRABAJOS A DESARROLLAR EN LOS DOS AÑOS ANTERIORES A LA PUBLICACIÓN DE ESTA LICITACIÓN (ANEXO 4 y 4a). EN EL ANEXO 4a, LA EMPRESA MANIFESTÓ HABER EJECUTADO 23 (VEINTITRÉS) CONTRATOS DE 2014 A 2016, CUYOS MONTOS VAN DE \$238,177.98 (DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CIENTO SETENTA Y SIETE PESOS 98/100 M.N.) A \$58'902,313.63 (CINCUENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS DOS MIL TRESCIENTOS TRECE PESOS 63/100 M.N.) CON "IVA" INCLUIDO, CONSECUENTEMENTE NO PRESENTÓ CONTRATOS CON MONTO MAYOR AL SOLICITADO EN LOS DOS AÑOS ANTERIORES A LA PUBLICACIÓN DE ESTA LICITACIÓN, INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 7.4.1 Y 8.3 T-1 DE LAS BASES QUE DICE:

T-1 RELACIÓN DE CONTRATOS EJECUTADOS SIMILARES A LOS TRABAJOS A DESARROLLAR EN LOS DOS AÑOS ANTERIORES A LA PUBLICACIÓN DE ESTA LICITACIÓN,...

"...En caso de no presentar trabajos similares, se considerará que no cuenta con la experiencia suficiente, por lo que no cumple con los requisitos solicitados.

(Se entenderá por trabajos similares los relacionados con la especialidad de construcción y con un monto de obra mayor a 120'000,000.00 IVA incluido)"



Poder Judicial
de la Federación



ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

"En término de lo previsto en los artículos 116 párrafo cuarto de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 16 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y el numeral trigésimo octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas; en esta versión pública se suprime toda aquella información considerada como legalmente confidencial, que encuadra en los ordenamientos mencionados."

7.4.5 T-5 DESCRIPCIÓN DE LA "PLANEACIÓN INTEGRAL" PARA REALIZAR LOS TRABAJOS. EN EL PROYECTO EJECUTIVO NO INDICA LA REALIZACIÓN DEL CATALOGO DE CONCEPTOS, LAS ESPECIFICACIONES GENERALES, PARTICULARES Y DE CALIDAD DE LOS MATERIALES, LA DESCRIPCIÓN DEL PROCESO CONSTRUCTIVO ES DEMASIADO BREVE, NO MENCIONA EN EL PROCEDIMIENTO SI EL EDIFICIO TENDRÁ ESTRUCTURA DE CONCRETO O DE ACERO, INCUMPLIENDO CON LOS NUMERALES 7.4.5 Y 8.3 T-5 DE LAS "BASES".

7.4.11 T-11 MANIFESTACIÓN DE LOS RESPONSABLES TÉCNICOS REPRESENTANTES DE LA EMPRESA ENCARGADOS DEL "PROYECTO EJECUTIVO" Y DE LA "OBRA" INCLUYENDO LA CEDULA PROFESIONAL POR AMBAS CARAS Y EL CURRÍCULUM VITAE DE CADA UNO DE ELLOS, ANEXO 7. EL TECNICO REPRESENTANTE DE LA EMPRESA ENCARGADO DEL PROYECTO EJECUTIVO TIENE EXPERIENCIA EN OBRA, NO EN PROYECTOS EJECUTIVOS, POR LO QUE NO CUMPLE CON LOS NUMERALES 7.4.11 Y 8.3 T-11 DE LAS "BASES".

7.4.12 T-12 ORGANIGRAMA, DEL PERSONAL TÉCNICO, PROFESIONAL, ADMINISTRATIVO Y DIRECTIVO A UTILIZAR, SEÑALANDO EL CARGO, NOMBRE Y ACTIVIDAD EN LA QUE PARTICIPA EN LA ETAPA DEL "PROYECTO EJECUTIVO". LA RELACIÓN DEL PERSONAL QUE INTEGRA EL ORGANIGRAMA ESTÁ INCOMPLETA AL NO INCLUIR AL ARQUITECTO DISEÑADOR Y PROYECTISTA, INCUMPLIENDO CON LO SOLICITADO EN LOS "TÉRMINOS DE REFERENCIA" Y CON LOS NUMERALES 7.4.12 Y 8.3 T-12 DE LAS "BASES".

7.4.13 T-13 CURRÍCULO DE CADA PROFESIONAL TÉCNICO AL SERVICIO DEL "PARTICIPANTE" QUE SE ENCARGARÁN DEL DESARROLLO DE LA ETAPA DEL "PROYECTO EJECUTIVO". NO PRESENTO EL CURRÍCULUM Y LA CEDULA PROFESIONAL DEL ARQUITECTO DISEÑADOR Y PROYECTISTA; NO MANIFIESTAN LA EXPERIENCIA REQUERIDA LOS ESPECIALISTAS EN: INSTALACIONES HIDROSANITARIAS, SISTEMAS CONTRA INCENDIO, SUPRESIÓN DE FUEGO Y MONITOREO, EN SU CURRÍCULUM NO DEMUESTRAN HABER ELABORADO PROYECTOS EN SU RESPECTIVA ESPECIALIDAD, INCUMPLIENDO CON LO SOLICITADO EN LOS "TÉRMINOS DE REFERENCIA" Y CON LOS NUMERALES 7.4.13 Y 8.3 T-13 DE LAS "BASES".

7.4.14 T-14 LA CARTA COMPROMISO DE RESPALDO Y CERTIFICACIÓN DE LA EMPRESA INTEGRADORA QUE EJECUTARÁ LA INSTALACIÓN DE LA RED DE VOZ Y DATOS. LAS TRES VISITAS Y LA GARANTÍA REQUERIDAS LAS OTORGA EL INTEGRADOR SEGÚN LO MANIFIESTA EL FABRICANTE DEL CABLEADO (INTELLINET), EN LOS "TÉRMINOS DE REFERENCIA" SE SOLICITA QUE SEA EL FABRICANTE EL QUE CERTIFIQUE LA INSTALACIÓN DEL CABLEADO, INCUMPLIENDO CON LOS NUMERALES 7.4.14 Y 8.3 T-14 DE LAS "BASES".

- GRUPO CONSTRUCTOR EJA, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON AMBIEN, S.A. DE C.V., EN EL DICTAMEN RESOLUTIVO FINANCIERO NO FAVORABLE SE MANIFIESTA LO SIGUIENTE:

EN EL DICTAMEN RESOLUTIVO FINANCIERO NO FAVORABLE DE LA EMPRESA AMBIEN, S.A. DE C.V., SE OBSERVO LO SIGUIENTE:



Poder Judicial de la Federación



ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

"En término de lo previsto en los artículos 116 párrafo cuarto de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 16 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y el numeral trigésimo octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas; en esta versión pública se suprime toda aquella información considerada como legalmente confidencial, que encuadra en los ordenamientos mencionados."

MOTIVACION:

NO SE MUESTRAN LOS VALORES PARA EL EJERCICIO 2014, TODA VEZ QUE NO PRESENTO LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO INMEDIATO ANTERIOR A LOS SOLICITADOS EN EL APARTADO 7.3.4 DE LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO, HECHO MANIFESTADO EN EL ACTA DE APERTURA DE PROPUESTAS DE FECHA 11 DE JULIO DE 2016.

CON BASE EN EL ANALISIS PRACTICADO A LAS 5 RAZONES FINANCIERAS Y DEL MONTO DEL CAPITAL CONTABLE PARA CADA UNO DE LOS EJERCICIOS, (VIGENTE Y DE LOS DOS AÑOS ANTERIORES), DEL TOTAL DE LOS 18 VALORES REQUERIDOS, NO SE CUMPLIO INDISTINTAMENTE CON 14 DE ELLOS.

FUNDAMENTO:

APARTADO 8.2 ANALISIS Y EVALUACION DE LA CAPACIDAD FINANCIERA, NUMERAL 2, FRACCION III DE LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO, QUE SEÑALA: "QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LICITACION, LAS PARTICIPANTES NO OBTENGAN EL RESULTADO DE LAS RAZONES FINANCIERAS Y PARAMETROS REQUERIDOS"

APARTADO 8.2 ANALISIS Y EVALUACION DE LA CAPACIDAD FINANCIERA, NUMERAL 2, FRACCION IV, DE LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO, QUE DICE: "QUE EN CASO DE PARTICIPACION CONJUNTA, UNA O VARIAS DE LAS CO-PARTICIPANTES SEA DICTAMINADA COMO "NO FAVORABLE" POR CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS ANTERIORES"

MOTIVACIÓN:

NO SE MUESTRAN LOS VALORES PARA EL EJERCICIO 2014, TODA VEZ QUE NO PRESENTO LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO INMEDIATO ANTERIOR A LOS SOLICITADOS EN EL APARTADO 7.3.4 DE LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO, HECHO MANIFESTADO EN EL ACTA DE APERTURA DE PROPUESTAS DE FECHA 11 DE JULIO DE 2016.

CON BASE EN ANALISIS PRACTICADO A LAS 5 RAZONES FINANCIERAS Y DEL MONTO DEL CAPITAL CONTABLE PARA CADA UNO DE LOS EJERCICIOS, (VIGENTE Y DE LOS DOS AÑOS ANTERIORES), DEL TOTAL DE LOS 18 VALORES REQUERIDOS, NO SE CUMPLIÓ INDISTINTAMENTE CON 14 DE ELLOS.

FUNDAMENTO:

APARTADO 8.2 ANALISIS Y EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA, NUMERAL 2, FRACCIÓN III DE LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO, QUE SEÑALA: "QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, LAS PARTICIPANTES NO OBTENGAN EL RESULTADO DE LAS RAZONES FINANCIERAS Y PARÁMETROS REQUERIDOS."

APARTADO 8.2 ANALISIS Y EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA, NUMERAL 2, FRACCIÓN IV, DE LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO, QUE DICE: "QUE EN CASO DE PARTICIPACION CONJUNTA, UNA O VARIAS DE LAS COPARTICIPANTES SEA



Poder Judicial de la Federación



ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

"En término de lo previsto en los artículos 116 párrafo cuarto de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 16 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y el numeral trigésimo octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas; en esta versión pública se suprime toda aquella información considerada como legalmente confidencial, que encuadra en los ordenamientos mencionados."

DICTAMINADA COMO "NO FAVORABLE" POR CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS ANTERIORES."

EN EL ACTA DE APERTURA DE PROPUESTAS DEL 11 DE JULIO DE 2016, SE HIZO CONSTAR LO SIGUIENTE:

7.4.18 T-18 REGISTROS ANTE EL INFONAVIT E IMSS. FALTA EL ALTA ANTE EL IMSS DE AMBAS EMPRESAS,

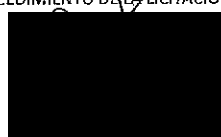
7.3.4 LA EMPRESA AMBIEN, S.A. DE C.V. NO PRESENTA ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES A 2014, NO SE OTORGA EL PLAZO PREVISTO SEGÚN EL NUMERAL 6.4.2.1 DE LAS BASES.

LA EMPRESA DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 325 DEL "ACUERDO" PRESENTÓ LOS DOCUMENTOS CONCERNIENTES A LOS APARTADOS 7.3.4 Y 7.4.18, SIN EMBARGO DEBIDO A QUE EL DOCUMENTO 7.3.4 AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPUESTA, SE DETERMINÓ QUE NO ES PROCEDENTE SOSLAYAR EL INCUMPLIMIENTO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 306 DEL "ACUERDO" YA QUE DICHO DOCUMENTO POR SÍ MISMO AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPUESTA, POR LO QUE LA CONTRATISTA INCUMPLIÓ CON EL PUNTO 7.3.4 DE LAS "BASES", RESPECTO AL 7.4.18 EXHIBIÓ UN OFICIO EN EL QUE SE INFORMA EL STATUS DE LA EMPRESA EN EL "IMSS", EL CUAL NO CORRESPONDE CON EL REGISTRO DE INSCRIPCIÓN QUE SE REQUIRIÓ EN LAS "BASES", CONSECUENTEMENTE NO SE PROCEDE AL ANÁLISIS DE LA MISMA EN SU ASPECTO TÉCNICO.

DICONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON CORPOMARA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., EN EL DICTAMEN RESOLUTIVO TECNICO SE OBSERVO LO SIGUIENTE:

7.4.13 T-13 CURRÍCULO DE CADA PROFESIONAL TÉCNICO AL SERVICIO DEL "PARTICIPANTE" QUE SE ENCARGARAN DEL DESARROLLO DE LA ETAPA DEL "PROYECTO EJECUTIVO". EL ESPECIALISTA EN SUPRESIÓN DE FUEGO, Y EL INGENIERO DE AIRE ACONDICIONADO PRESENTAN COPIA SIMPLE LEGIBLE DE SU CEDULA POR UNA SOLA CARA, DEBIENDO SER POR AMBAS, INCUMPLIENDO CON LOS NUMERALES 7.4.13 Y 8.3 T-13 DE LAS "BASES".

7.4.18 T-18 REGISTROS ANTE EL "INFONAVIT" Y EL "IMSS". COPIA DEL REGISTRO DE INSCRIPCIÓN DEL PARTICIPANTE ANTE EL "INFONAVIT" Y EL "IMSS". EN EL ACTA DE APERTURA DE PROPUESTAS DEL 11 DE JULIO DE 2016, SE HIZO CONSTAR QUE AMBAS EMPRESAS NO PRESENTARON LOS REGISTROS ANTE EL "IMSS"; EN EL PLAZO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 325 DEL "ACUERDO" LA LICITANTE CORPOMARA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. PRESENTA COPIA DEL REGISTRO DE INSCRIPCIÓN, SIN EMBARGO DICONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V. ENTREGA COPIA DEL CAMBIO DE DOMICILIO ANTE EL "IMSS", ÉSTE ÚLTIMO NO ES EL REGISTRO SOLICITADO, INCUMPLIENDO CON LO INDICADO EN LOS NUMERALES 7.4.18 Y 8.3 T-18 DE LAS "BASES".





Poder Judicial
de la Federación



ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

"En término de lo previsto en los artículos 116 párrafo cuarto de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 16 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y el numeral trigésimo octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas; en esta versión pública se suprime toda aquella información considerada como legalmente confidencial, que encuadra en los ordenamientos mencionados."

GRUPO CONSTRUCTOR BUVECSA, S.A. DE C.V., EN EL DICTÁMEN RESOLUTIVO TECNICO SE MANIFIESTA LO SIGUIENTE:

7.4.13 T-13 CURRÍCULO DE CADA PROFESIONAL TÉCNICO AL SERVICIO DEL "PARTICIPANTE" QUE SE ENCARGARÁN DEL DESARROLLO DE LA ETAPA DEL "PROYECTO EJECUTIVO". EL ESPECIALISTA EN INSTALACIONES ELÉCTRICAS ES INGENIERO ARQUITECTO, EN SU CURRÍCULUM INDICA QUE FUE RESIDENTE DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS NO HA SIDO PROYECTISTA, EL ESPECIALISTA EN VOZ Y DATOS ES INGENIERO CIVIL EN SU CURRÍCULUM INDICA QUE FUE RESIDENTE DE INSTALACIONES DE VOZ Y DATOS, EL ESPECIALISTA EN AIRE ACONDICIONADO ES INGENIERO CIVIL EN SU CURRÍCULUM INDICA QUE FUE RESIDENTE DE INSTALACIONES DE AIRE ACONDICIONADO, EL ESPECIALISTA EN SEGURIDAD INTEGRAL EN SU CURRÍCULUM INDICA QUE FUE RESIDENTE DE INSTALACIONES DE SEGURIDAD INTEGRAL, ESTE ULTIMO PRESENTA COPIA SIMPLE LEGIBLE DE UNA CARA DE SU CEDULA PROFESIONAL DEBIENDO SER POR AMBAS, POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO INCUMPLEN CON LO INDICADO EN LOS NUMERALES 7.4.13 Y 8.3 T-13 DE LAS "BASES".

CONSTRUCTORA FERSANCH, S.A. DE C.V., EN EL DICTAMEN RESOLUTIVO FINANCIERO NO FAVORABLE:

MOTIVACION

NO SE MUESTRAN LOS VALORES PARA EL EJERCICIO 2015, TODA VEZ QUE SE DETECTARON DIFERENCIAS EN LOS IMPORTES DE LOS ESTADOS FINANCIEROS CON LAS OTRAS CIFRAS MANIFESTADAS EN LA DECLARACION DEL EJERCICIO DE IMPUESTOS FEDERALES DEL MISMO EJERCICIO, EN LOS RUBROS "RESULTADOS DEL EJERCICIO", "ACTIVO TOTAL" Y "PASIVO TOTAL MAS CAPITAL CONTABLE", POR 14.64% Y 346.7% RESPECTIVAMENTE (FOLIOS 0004 AL 0019 Y 0021), POR LO TANTO NO SE TIENE CERTEZA DE LA INFORMACIÓN PRESENTADA.

FUNDAMENTO:

APARTADO 8.2 ANALISIS Y EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA, NUMERAL 2, FRACCIÓN II DE LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO, QUE SEÑALA: "QUE EN LOS ESTADOS FINANCIEROS SE PRESENTEN DIFERENCIAS QUE COMPROMETAN LA SOLVENCIA, LIQUIDEZ, RENTABILIDAD O LA CAPACIDAD FINANCIERA DE LA "PARTICIPANTE", ASÍ COMO QUE ARROJE FALTA DE CERTEZA DE LA INFORMACIÓN PRESENTADA."

EN EL ACTA DE APERTURA DE PROPUESTAS DEL 11 DE JULIO DE 2016, SE HIZO CONSTAR LO SIGUIENTE:

7.4.18 T-18 REGISTRO ANTE EL INFONAVIT E IMSS. FALTO EL DOCUMENTO DE INSCRIPCIÓN ANTE EL IMSS.

7.5.2 E-2 RED DE ACTIVIDADES. EN LA PROPUESTA ECONOMICA NO PRESENTA LA RED DE ACTIVIDADES, PRESENTA UN PROGRAMA CALENDARIZADO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, ES UN DOCUMENTO QUE AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPUESTA POR LO QUE NO SE OTORGA PLAZO PARA LA ENTREGA DEL DOCUMENTO.



Poder Judicial
de la Federación



ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

"En término de lo previsto en los artículos 116 párrafo cuarto de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 16 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y el numeral trigésimo octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas; en esta versión pública se suprime toda aquella información considerada como legalmente confidencial, que encuadra en los ordenamientos mencionados."

LA EMPRESA DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 325 DEL "ACUERDO" NO PRESENTÓ EL DOCUMENTO CONCERNIENTE AL APARTADO 7.4.18, DEBIDO A QUE OMITIÓ LA PRESENTACIÓN DEL DOCUMENTO SEÑALADO Y QUE EL 7.5.2 E-2 "RED DE ACTIVIDADES" AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPUESTA, SE DETERMINÓ NO PROCEDER AL ANÁLISIS DE LA MISMA EN SU ASPECTO TÉCNICO.

BIENES OBRAS SISTEMAS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V., EN EL DICTÁMEN RESOLUTIVO TÉCNICO SE MANIFIESTA LO SIGUIENTE:

7.4.1. T-1 RELACIÓN DE CONTRATOS EJECUTADOS SIMILARES A LOS TRABAJOS A DESARROLLAR EN LOS DOS AÑOS ANTERIORES A LA PUBLICACIÓN DE ESTA LICITACIÓN (ANEXO 4 y 4a). EN EL ANEXO 4a, LA EMPRESA MANIFESTÓ HABER EJECUTADO 1 (UN) CONTRATO EN 2014, CUYO MONTO ES DE \$122'814,130.41 (CIENTO VEINTIDÓS MILLONES OCHOCIENTOS CATORCE MIL CIENTO TREINTA PESOS 41/100 M.N.) "IVA" INCLUIDO Y 2 (DOS) EN 2008 Y 2012 CON MONTOS DE \$138'541,263.43 (CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 43/100 M.N.) Y DE \$1'734,354.07 (UN MILLÓN SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 07/100 M.N.) CONSECUENTEMENTE NO PRESENTÓ UN MÍNIMO DE DOS CONTRATOS EJECUTADOS SIMILARES A LOS TRABAJOS A DESARROLLAR EN LOS DOS AÑOS ANTERIORES A LA PUBLICACIÓN DE ESTA LICITACIÓN, INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 7.4.1 Y 8.3 T-1 DE LAS "BASES" QUE DICE:

T-1 RELACIÓN DE CONTRATOS EJECUTADOS SIMILARES A LOS TRABAJOS A DESARROLLAR EN LOS DOS AÑOS ANTERIORES A LA PUBLICACIÓN DE ESTA LICITACIÓN,...

"...En caso de no presentar trabajos similares, se considerará que no cuenta con la experiencia suficiente, por lo que no cumple con los requisitos solicitados.

(Se entenderá por trabajos similares los relacionados con la especialidad de construcción y con un monto de obra mayor a 120'000,000.00 IVA incluido)"

7.4.12 T-12 ORGANIGRAMA, DEL PERSONAL TÉCNICO, PROFESIONAL, ADMINISTRATIVO Y DIRECTIVO A UTILIZAR, SEÑALANDO EL CARGO, NOMBRE Y ACTIVIDAD EN LA QUE PARTICIPA EN LA ETAPA DEL "PROYECTO EJECUTIVO". EL DOCUMENTO PRESENTADO ESTA INCOMPLETO AL NO INCLUIR EL NOMBRE DE LA PERSONA EN CADA CATEGORÍA DEL ORGANIGRAMA, CUANDO SE REVISEN LOS CURRÍCULUMS DEL PERSONAL NO SE PODRÁ EVALUAR LA EXPERIENCIA DE CADA UNO DE ELLOS, INCUMPLIENDO CON LO SOLICITADO EN LOS "TÉRMINOS DE REFERENCIA" Y LOS NUMERALES 7.4.12 Y 8.3 T-12 DE LAS "BASES".

7.4.13 T-13 CURRÍCULO DE CADA PROFESIONAL TÉCNICO AL SERVICIO DEL "PARTICIPANTE" QUE SE ENCARGARAN DEL DESARROLLO DE LA ETAPA DEL "PROYECTO EJECUTIVO". AL NO IDENTIFICAR LA CATEGORÍA CON EL PERSONAL DE LA LICITANTE, NO ES POSIBLE DETERMINAR QUE FUNCIONES TIENE CADA ESPECIALISTA, SIN EMBARGO SE OBSERVA QUE LOS CURRÍCULUMS PRESENTADOS DENOTAN QUE EL PERSONAL TIENE AMPLIA EXPERIENCIA EN CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA, NO ASÍ EN PROYECTOS EJECUTIVOS, INCUMPLIENDO CON LO ESTIPULADO EN LOS "TÉRMINOS DE REFERENCIA" Y LOS NUMERALES 7.5.13 Y 8.3 T-13 DE LA "BASES".



Poder Judicial
de la Federación



ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

"En término de lo previsto en los artículos 116 párrafo cuarto de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 16 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y el numeral trigésimo octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas; en esta versión pública se suprime toda aquella información considerada como legalmente confidencial, que encuadra en los ordenamientos mencionados."

IMPULSO CONSTRUCTOR Y DE SERVICIOS DE ABASTECIMIENTO NACIONAL, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON AVANZA CONSTRUYE Y SUMINISTROS, S.A. DE C.V., TRIPLE CONSTRUCCIONES Y ABASTECIMIENTOS, S.A. DE C.V., EN EL DICTAMEN RESOLUTIVO FINANCIERO NO FAVORABLE SE MANIFIESTA LO SIGUIENTE:

EN EL DICTAMEN RESOLUTIVO FINANCIERO DE LA EMPRESA IMPULSO CONSTRUCTOR Y DE SERVICIOS DE ABASTECIMIENTO NACIONAL, S.A. DE C.V. SE OBSERVO LO SIGUIENTE:

MOTIVACIÓN:

LA EMPRESA NO PRESENTO LOS ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2014, DE CONFORMIDAD CON EL APARTADO 7.3.4 DE LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO, HECHO MANIFESTADO EN EL ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE FECHA 11 DE JULIO DE 2016, FOLIOS DEL 0000000 AL 0000255.

FUNDAMENTO:

APARTADO 6.4.2.1 DOCUMENTOS QUE NO AFECTAN LA SOLVENCIA, DE LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO, QUE SEÑALA

CUANDO LOS PARTICIPANTES OMITAN PRESENTAR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DOCUMENTOS QUE NO AFECTEN LA SOLVENCIA DE LAS OFERTAS TÉCNICA Y/O ECONÓMICA O BIEN DOCUMENTOS REQUERIDOS POR EL "CONSEJO" DISTINTOS A LOS ESCRITOS O MANIFESTACIONES BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SE SOLICITEN AL ESTAR PREVISTOS EN EL "ACUERDO" O EN ALGÚN OTRO ORDENAMIENTO, CUYA OMISION DEBE SER MOTIVO PARA DESECHAR LA PROPUESTA SE SOLICITARA A LOS "PARTICIPANTES" QUE PROPORCIONEN LA DOCUMENTACION EN EL PLAZO DE CINCO DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA EN QUE SE LLEVE A CABO EL ACTO DE APERTURA.

PARA EFECTOS DEL DICTAMEN RESOLUTIVO FINANCIERO LOS DOCUMENTOS A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR QUE AFECTAN LA SOLVENCIA DE LA OFERTA ECONÓMICA Y DE LOS CUALES NO SE PROPORCIONARA EL PLAZO ANTES MENCIONADO, SON LOS SIGUIENTES:

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA Y ESTADO DE RESULTADOS (ESTADOS FINANCIEROS) SEÑALADOS EN LOS NUMERALES 7.3.1 INCISO A Y B, 7.3.2 INCISO A Y B, Y 7.3.4.

DECLARACION POR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE LOS NUMERALES 7.3.1 INCISO D Y E Y DEL NUMERAL 7.3.3

APARTADO 8.2 ANALISIS Y EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA NUMERAL 2, FRACCIÓN I DE LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO QUE SEÑALA "QUE NO SE CUMPLA CON LA PRESENTACIÓN EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS DE LOS DOCUMENTOS EXIGIBLES EN EL ACUERDO Y EN LAS BASES".

APARTADO 8.2 ANALISIS Y EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA NUMERAL 2, FRACCIÓN IV DE LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO, QUE SEÑALA "QUE EN CASO DE



Poder Judicial
de la Federación

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. C/JF/SEA/DGIM/LP/06/2016



ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

"En término de lo previsto en los artículos 116 párrafo cuarto de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 16 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y el numeral trigésimo octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas; en esta versión pública se suprime toda aquella información considerada como legalmente confidencial, que encuadra en los ordenamientos mencionados."

PARTICIPACION CONJUNTA UNA O VARIAS DE LAS COPARTICIPANTES SEA DICTAMINADA COMO "NO FAVORABLE" POR CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS ANTERIORES".

MOTIVACIÓN:

NO SE MUESTRAN LOS VALORES PARA EL EJERCICIO 2014, TODA VEZ QUE NO PRESENTO LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO INMEDIATO ANTERIOR A LOS SOLICITADOS EN EL APARTADO 7.3.4, DE LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO

CON BASE EN EL ANALISIS PRACTICADO A LAS 5 RAZONES FINANCIERAS Y DEL MONTO DEL CAPITAL CONTABLE PARA CADA UNO DE LOS EJERCICIOS, (VIGENTE Y DE LOS DOS AÑOS ANTERIORES), DEL TOTAL DE LOS 18 VALORES REQUERIDOS, NO SE CUMPLIO INDISTINTAMENTE CON 14 DE ELLOS.

FUNDAMENTO:

APARTADO 8.2 ANALISIS Y EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA, NUMERAL 2, FRACCIÓN III DE LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO, QUE SEÑALA: "QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, LAS PARTICIPANTES NO OBTENGAN EL RESULTADO DE LAS RAZONES FINANCIERAS Y PARÁMETROS REQUERIDOS."

APARTADO 8.2 ANALISIS Y EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA, NUMERAL 2, FRACCIÓN IV, DE LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO, QUE DICE: "QUE EN CASO DE PARTICIPACION CONJUNTA, UNA O VARIAS DE LAS COPARTICIPANTES SEA DICTAMINADA COMO "NO FAVORABLE" POR CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS ANTERIORES."

EN EL DICTAMEN RESOLUTIVO FINANCIERO DE LA EMPRESA AVANZA CONSTRUYE Y SUMINISTROS, S.A. DE C.V. SE OBSERVO LO SIGUIENTE:

MOTIVACIÓN:

LA EMPRESA NO PRESENTO ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS ESTADOS FINANCIEROS QUE PROPORCIONAN SE ENCUENTRAN APEGADOS A LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA APLICABLES DE CONFORMIDAD AL NUMERAL 7.3.3 DE LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO, HECHO MANIFESTADO EN EL ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE FECHA 11 DE JULIO DE 2016, FOLIOS 0000000 AL 0000255.

FUNDAMENTO:

APARTADO 6.4.2.1 DOCUMENTOS QUE NO AFECTAN LA SOLVENCIA, DE LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO, QUE SEÑALA:

CUANDO LOS PARTICIPANTES OMITAN PRESENTAR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DOCUMENTOS QUE NO AFECTEN LA SOLVENCIA DE LAS OFERTAS TÉCNICA Y/O ECONÓMICA O BIEN DOCUMENTOS REQUERIDOS POR EL "CONSEJO" DISTINTOS A LOS ESCRITOS O MANIFESTACIONES BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SE SOLICITEN AL ESTAR PREVISTOS EN EL "ACUERDO" O EN ALGÚN OTRO ORDENAMIENTO, CUYA OMISION DEBE SER MOTIVO PARA DESECHAR LA PROPUESTA SE SOLICITARA A LOS "PARTICIPANTES" QUE PROPORCIONEN LA



Poder Judicial
de la Federación

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. CJF/SEA/DGIM/LP/06/2016



ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

"En término de lo previsto en los artículos 116 párrafo cuarto de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 16 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y el numeral trigésimo octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas; en esta versión pública se suprime toda aquella información considerada como legalmente confidencial, que encuadra en los ordenamientos mencionados."

DOCUMENTACION EN EL PLAZO DE CINCO DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA EN QUE SE LLEVE A CABO EL ACTO DE APERTURA.

PARA EFECTOS DEL DICTAMEN RESOLUTIVO FINANCIERO LOS DOCUMENTOS A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR QUE AFECTAN LA SOLVENCIA DE LA OFERTA ECONÓMICA Y DE LOS CUALES NO SE PROPORCIONARA EL PLAZO ANTES MENCIONADO, SON LOS SIGUIENTES:

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA Y ESTADO DE RESULTADOS (ESTADOS FINANCIEROS) SEÑALADOS EN LOS NUMERALES 7.3.1 INCISO A Y B, 7.3.2 INCISO A Y B, Y 7.3.4.

DECLARACION POR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE LOS NUMERALES 7.3.1 INCISO D Y E Y DEL NUMERAL 7.3.3

APARTADO 8.2 ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA NUMERAL 2, FRACCIÓN I DE LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO QUE SEÑALA "QUE NO SE CUMPLA CON LA PRESENTACIÓN EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS DE LOS DOCUMENTOS EXIGIBLES EN EL ACUERDO Y EN LAS BASES".

APARTADO 8.2 ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA NUMERAL 2, FRACCIÓN IV DE LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO QUE SEÑALA "QUE EN CASO DE PARTICIPACION CONJUNTA UNA O VARIAS DE LAS COPARTICIPANTES SEA DICTAMINADA COMO "NO FAVORABLE" POR CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS ANTERIORES".

MOTIVACIÓN:

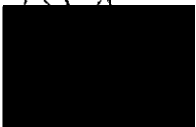
CON BASE EN EL ANÁLISIS PRACTICADO A LAS 5 RAZONES FINANCIERAS Y DEL MONTO DEL CAPITAL CONTABLE PARA CADA UNO DE LO EJERCICIOS, (VIGENTE E INMEDIATO ANTERIOR) DEL TOTAL DE LOS 12 VALORES REQUERIDOS, NO SE CUMPLIÓ INDISTINTAMENTE CON 9 DE ELLOS.

FUNDAMENTO:

APARTADO 8.2 ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA, NUMERAL 2, FRACCIÓN III DE LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO, QUE SEÑALA: "QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, LAS PARTICIPANTES NO OBTENGAN EL RESULTADO DE LAS RAZONES FINANCIERAS Y PARÁMETROS REQUERIDOS."

APARTADO 8.2 ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA, NUMERAL 2, FRACCIÓN IV, DE LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO, QUE DICE: "QUE EN CASO DE PARTICIPACION CONJUNTA, UNA O VARIAS DE LAS COPARTICIPANTES SEA DICTAMINADA COMO "NO FAVORABLE" POR CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS ANTERIORES."

EN EL DICTAMEN RESOLUTIVO FINANCIERO DE LA EMPRESA TRIPLE CONSTRUCCIONES Y ABASTECIMIENTOS, S.A. DE C.V. SE OBSERVO LO SIGUIENTE:



Poder Judicial
de la Federación



ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

"En término de lo previsto en los artículos 116 párrafo cuarto de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 16 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y el numeral trigésimo octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas; en esta versión pública se suprime toda aquella información considerada como legalmente confidencial, que encuadra en los ordenamientos mencionados."

MOTIVACIÓN:

LA EMPRESA NO PRESENTO ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS ESTADOS FINANCIEROS QUE PROPORCIONAN SE ENCUENTRAN APEGADOS A LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA APLICABLES DE CONFORMIDAD AL NUMERAL 7.3.3 DE LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO, HECHO MANIFESTADO EN EL ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE FECHA 11 DE JULIO DE 2016, FOLIOS 0000000 AL 0000255.

FUNDAMENTO:

APARTADO 6.4.2.1 DOCUMENTOS QUE NO AFECTAN LA SOLVENCIA, DE LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO QUE SEÑALA:

CUANDO LOS PARTICIPANTES OMITAN PRESENTAR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DOCUMENTOS QUE NO AFECTEN LA SOLVENCIA DE LAS OFERTAS TÉCNICA Y/O ECONÓMICA O BIEN DOCUMENTOS REQUERIDOS POR EL "CONSEJO" DISTINTOS A LOS ESCRITOS O MANIFESTACIONES BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SE SOLICITEN AL ESTAR PREVISTOS EN EL "ACUERDO" O EN ALGÚN OTRO ORDENAMIENTO, CUYA OMISION DEBE SER MOTIVO PARA DESECHAR LA PROPUESTA SE SOLICITARA A LOS "PARTICIPANTES" QUE PROPORCIONEN LA DOCUMENTACION EN EL PLAZO DE CINCO DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA EN QUE SE LLEVE A CABO EL ACTO DE APERTURA.

PARA EFECTOS DEL DICTAMEN RESOLUTIVO FINANCIERO LOS DOCUMENTOS A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR QUE AFECTAN LA SOLVENCIA DE LA OFERTA ECONÓMICA Y DE LOS CUALES NO SE PROPORCIONARA EL PLAZO ANTES MENCIONADO, SON LOS SIGUIENTES:

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA Y ESTADO DE RESULTADOS (ESTADOS FINANCIEROS) SEÑALADOS EN LOS NUMERALES 7.3.1 INCISO A Y B, 7.3.2 INCISO A Y B, Y 7.3.4.

DECLARACION POR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE LOS NUMERALES 7.3.1 INCISO D Y E Y DEL NUMERAL 7.3.3

APARTADO 8.2 ANALISIS Y EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA NUMERAL 2, FRACCIÓN I, DE LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO QUE SEÑALA "QUE NO SE CUMPLA CON LA PRESENTACIÓN EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS DE LOS DOCUMENTOS EXIGIBLES EN EL ACUERDO Y EN LAS BASES".

APARTADO 8.2 ANALISIS Y EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA NUMERAL 2, FRACCIÓN IV DE LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO QUE SEÑALA "QUE EN CASO DE PARTICIPACION CONJUNTA UNA O VARIAS DE LAS COPARTICIPANTES SEA DICTAMINADA COMO "NO FAVORABLE" POR CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS ANTERIORES".

EN EL ACTA DE APERTURA DE PROPUESTAS DEL 11 DE JULIO DE 2016, SE HIZO CONSTAR LO SIGUIENTE:

7.3.3 DECLARACION BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS ESTADOS FINANCIEROS QUE PROPORCIONAN SE ENCUENTRAN APEGADOS A LAS NORMAS DE



Poder Judicial de la Federación

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. CJF/SEA/DGIMLP/06/2016



ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

"En término de lo previsto en los artículos 116 párrafo cuarto de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 16 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y el numeral trigésimo octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas; en esta versión pública se suprime toda aquella información considerada como legalmente confidencial, que encuadra en los ordenamientos mencionados."

INFORMACIÓN FINANCIERA APLICABLES. LAS EMPRESAS COPARTICIPANTES NO PRESENTARON ESTE DOCUMENTO. ESTE DOCUMENTO AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPUESTA POR LO QUE NO SE OTORGA EL PLAZO PREVISTO EN EL ARTICULO 325 DEL ACUERDO GENERAL DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL.

7.3.4 ESTADOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO INMEDIATO ANTERIOR. LA EMPRESA IMPULSO CONSTRUCTOR Y DE SERVICIOS DE ABASTECIMIENTO NACIONAL, S.A. DE C.V., NO PRESENTÓ LOS ESTADOS FINANCIEROS DE 2014. ESTE DOCUMENTO AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPUESTA POR LO QUE NO SE OTORGA EL PLAZO PREVISTO EN EL ARTICULO 325 DEL ACUERDO GENERAL DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL.

7.4.1 T-1 RELACIÓN DE CONTRATOS EJECUTADOS SIMILARES A LOS TRABAJOS A DESARROLLAR. LAS DOS COPARTICIPANTES NO PRESENTARON LOS DOCUMENTOS 4 Y 4 A, ESTOS DOCUMENTOS AFECTAN LA SOLVENCIA DE LA PROPUESTA POR LO QUE NO SE OTORGA EL PLAZO PREVISTO EN EL ARTICULO 325 DEL ACUERDO GENERAL DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL.

7.4.2 T-2 RELACIÓN DE CONTRATOS VIGENTES SIMILARES A LOS TRABAJOS A DESARROLLAR. LAS DOS COPARTICIPANTES NO PRESENTARON LOS DOCUMENTOS 5 Y 5 A, ESTOS DOCUMENTOS AFECTAN LA SOLVENCIA DE LA PROPUESTA POR LO QUE NO SE OTORGA EL PLAZO PREVISTO EN EL ARTICULO 325 DEL ACUERDO GENERAL DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL.

7.4.18 T-18 REGISTRO ANTE EL IMSS. LAS TRES EMPRESAS NO PRESENTARON ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPUESTA

7.4.18 T-18 REGISTROS ANTE EL "INFONAVIT" Y EL "IMSS". COPIA DEL REGISTRO DE INSCRIPCIÓN DEL PARTICIPANTE ANTE EL "INFONAVIT" Y EL "IMSS". EN EL ACTA DE APERTURA DE PROPUESTAS DEL 11 DE JULIO DE 2016, SE HIZO CONSTAR QUE LAS EMPRESAS NO PRESENTARON LOS REGISTROS ANTE EL "IMSS"; EN EL PLAZO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 325 DEL "ACUERDO" LAS TRES EMPRESAS PRESENTAN COPIA DEL AVISO DE REGISTRO PATRONAL, Y UNA DE ELLAS ADEMÁS INCLUYE COPIA DEL AVISO DE MODIFICACIÓN DE LAS EMPRESAS PARA EL SEGURO DE RIESGOS DE TRABAJO, LOS CUALES NO SON LOS REGISTROS SOLICITADOS, INCUMPLIENDO CON LO INDICADO EN LOS NUMERALES 7.4.18 Y 8.3 T-18 DE LAS "BASES".

POR LO ANTERIOR Y DEBIDO A QUE LOS DOCUMENTOS 7.3.3, 7.3.4, 7.4.1 Y 7.4.2 AFECTAN LA SOLVENCIA DE LA PROPUESTA, SE DETERMINÓ QUE NO ES PROCEDENTE SOSLAYAR EL INCUMPLIMIENTO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 306 DEL "ACUERDO" YA QUE DICHOS DOCUMENTO POR SÍ MISMOS AFECTAN LA SOLVENCIA DE LA PROPUESTA, POR LO QUE LA CONTRATISTA INCUMPLIÓ CON LOS PUNTOS 7.3.3, 7.3.4, 7.4.1 Y 7.4.2, CONSECUENTEMENTE NO SE PROCEDE AL ANÁLISIS DE LA MISMA EN SU ASPECTO TÉCNICO.

• **CORPORACION GBB, S.A. DE C.V.,**

EN EL ACTA DE APERTURA DE PROPUESTAS DEL 11 DE JULIO DE 2016, SE HIZO CONSTAR LO SIGUIENTE:



Poder Judicial
de la Federación



ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

"En término de lo previsto en los artículos 116 párrafo cuarto de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 16 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y el numeral trigésimo octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas; en esta versión pública se suprime toda aquella información considerada como legalmente confidencial que encuadra en los ordenamientos mencionados."

7.4.1 T-1 RELACIÓN DE CONTRATOS EJECUTADOS SIMILARES A LOS TRABAJOS A DESARROLLAR. FALTARON LAS COPIAS DE LOS CONTRATOS. ESTE DOCUMENTO AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPUESTA POR LO QUE NO SE OTORGA EL PLAZO PREVISTO EN EL ARTICULO 325 DEL ACUERDO GENERAL DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL.

7.4.11 T-11 EL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA NO PRESENTA LA CEDULA PROFESIONAL. ESTE DOCUMENTO AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPUESTA POR LO QUE NO SE OTORGA EL PLAZO PREVISTO EN EL ARTICULO 325 DEL ACUERDO GENERAL DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL.

7.4.13 T-13 CURRICULUM DE CADA PROFESIONISTA. ANDRÉS GARCÍA BLANCO PRESENTA CURRICULUM SIN CÉDULA PROFESIONAL, FRANCISCO ANDRADE PALMA PRESENTA CURRICULUM SIN CÉDULA PROFESIONAL, ESTE DOCUMENTO AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPUESTA POR LO QUE NO SE OTORGA EL PLAZO PREVISTO EN EL ARTICULO 325 DEL ACUERDO GENERAL DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL.

7.5.2 E-2 RED DE ACTIVIDADES. EL DOCUMENTO PRESENTADO NO TIENE LA FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL, ESTE DOCUMENTO AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPUESTA POR LO QUE NO SE OTORGA EL PLAZO PREVISTO EN EL ARTICULO 325 DEL ACUERDO GENERAL DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL.

POR LO ANTERIOR Y DEBIDO A QUE LOS DOCUMENTOS 7.4.1, 7.4.11, 7.4.13, 7.5.2, AFECTAN LA SOLVENCIA DE LA PROPUESTA, SE DETERMINÓ QUE NO ES PROCEDENTE SOSLAYAR EL INCUMPLIMIENTO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 306 DEL "ACUERDO" YA QUE DICHS DOCUMENTOS POR SÍ MISMOS AFECTAN LA SOLVENCIA DE LA PROPUESTA, POR LO QUE LA CONTRATISTA INCUMPLIÓ CON LOS PUNTOS 7.4.1, 7.4.11, 7.4.13, 7.5.2, CONSECUENTEMENTE NO SE PROCEDE AL ANÁLISIS DE LA MISMA EN SU ASPECTO TÉCNICO.

LOS PARTICIPANTES CUYAS PROPUESTAS FUERON SOLVENTES COMO RESULTADO DE ANÁLISIS DETALLADO SON:

- GRUPO CASGO, S.A. DE C.V.**
- EDIFICACIONES 3 RÍOS, S.A. DE C.V.**

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 263 FRACCIÓN II INCISO C), 358, 363 FRACCIÓN II, DEL ACUERDO GENERAL DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, QUE ESTABLECE LAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA DEL PROPIO CONSEJO, MEDIANTE EL DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN NÚMERO SEA/DGIM/032/2016, LA SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y EL DIRECTOR GENERAL DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO, EN FORMA MANCOMUNADA AUTORIZARON ADJUDICAR A LA EMPRESA **GRUPO CASGO, S.A. DE C.V.**, EL CONTRATO CUYO OBJETO RESIDIRÁ EN LLEVAR A CABO LOS TRABAJOS DEL "PROYECTO INTEGRAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL ANEXO AL EDIFICIO SEDE PARA LA INSTALACIÓN DE UN CENTRO DE JUSTICIA PENAL FEDERAL EN GUANAJUATO, GUANAJUATO", A EJECUTARSE EN EL INMUEBLE PROPIO UBICADO EN CARRETERA 4 CARRILES GUANAJUATO-SILAO, GLORIETA DE SANTA FE, COLONIA YERBABUENA, C.P. 36251, GUANAJUATO, GUANAJUATO, POR LA CANTIDAD DE \$136'242,245.07 (CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 07/100 M.N.) IVA INCLUIDO, CON UN PLAZO DE EJECUCIÓN DE 240 (DOSCIENTOS CUARENTA) DÍAS NATURALES; OTORGANDO UN ANTICIPO DEL 35% (TREINTA

"En término de lo previsto en los artículos 116 párrafo cuarto de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 106 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; el numeral trigésimo octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas; en esta versión pública se suprime toda aquella información considerada como legalmente confidencial, que encuadra en los ordenamientos mencionados."



ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

Y CINCO POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL CONTRATADO, A TRAVÉS DE FIANZA ADMINISTRADA, POR SER ESTA LA PROPUESTA QUE RESULTA ECONÓMICAMENTE MÁS CONVENIENTE PARA EL CONSEJO Y OFRECER LAS MEJORES CONDICIONES EN CUANTO PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO Y OPORTUNIDAD REQUERIDAS, ASÍ COMO TAMBIÉN, GARANTIZAR SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.

SE LE NOTIFICA AL LICITANTE ADJUDICADO QUE LA DIRECCION DE PRESUPUESTOS Y CONCURSOS SE COMUNICARÁ A LA BREVEDAD PARA LLEVAR A CABO LA FIRMA DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE DEBIENDO ENTREGAR, PREVIO A LA MISMA LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO A MAS TARDAR DENTRO DE LOS CINCO DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONTRATO.

LEÍDA Y ENTENDIDA EL ACTA Y NO EXISTIENDO MAS QUE ASENTAR, SE DA POR CONCLUIDA LA PRESENTE REUNIÓN SIENDO LAS 17:30 HORAS DEL DÍA DE SU INICIO FIRMANDO AL CALCE Y MARGEN LOS QUE EN ELLA PARTICIPAN.

POR PARTE DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

REPRESENTANTE DE LA DIRECCION GENERAL DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO

REPRESENTANTE DE LA CONTRALORIA DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION

[Handwritten signature of Lic. José Alejandro Mc Naught Salguero]

[Handwritten signature of Lic. Ma. del Carmen Sanchez Sanchez]

LIC. JOSÉ ALEJANDRO MC NAUGHT SALGUERO

LIC. MA. DEL CARMEN SANCHEZ SANCHEZ

POR PARTE DE LOS LICITANTES

PERSONA FÍSICA O MORAL QUE REPRESENTA	NOMBRE Y FIRMA
1 BUFETE DE CONSTRUCCIONES DELTA, S.A. DE C.V.	[Redacted]
2 INMOBILIARIA SYLVIA MARION, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON EDIFICACIONES Y DESARROLLO DE INGENIERÍA, S.A. DE C.V.	[Redacted]
3 GRUPO CASGO, S.A. DE C.V.	[Redacted]

"En término de lo previsto en los artículos 116 párrafo cuarto de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 16 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y el numeral trigésimo octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas; en esta versión pública se suprime toda aquella información considerada como legalmente confidencial, que encuadra en los ordenamientos mencionados."



CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. CJF/SEA/DGIM/LP/06/2016



ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

	PERSONA FÍSICA O MORAL QUE REPRESENTA	NOMBRE Y FIRMA
4	CONSTRUCTORA INDUSTRIAL DE MONCLOVA, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON FUERZA DE APOYO CONSTRUCTIVA DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	no se presentó
5	CONSTRUCTORA Y PROMOTORA SATÉLITE, S.A. DE C.V.	no se presentó
6	ALFA PROVEEDORES Y CONTRATISTAS, S.A. DE C.V.	no se presentó
7	CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO ARIES, S.A. DE C.V.	
8	MC SUMINISTROS, S.A. DE C.V.	
9	EDIFICACIONES 3 RÍOS, S.A. DE C.V.	
10	ACCIONES GRUPO DE ORO, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON CONSTRUCTORA GRUPO DE ORO, S.A. DE C.V.	
11	ADMINISTRADORA DE INMUEBLES Y FINCAS, S.A. DE C.V.	



"En término lo previsto en los artículos 116 párrafo cuarto de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 16 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y el numeral trigésimo octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas; en esta versión pública se suprime toda aquella información considerada como legalmente confidencial, que encuadra en los ordenamientos mencionados."

Poder Judicial de la Federación

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

PERSONA FÍSICA O MORAL QUE REPRESENTA	NOMBRE Y FIRMA
12 GRUPO CONSTRUCTOR EJA, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON AMBIEN, S.A. DE C.V.	
13 DICONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON CORPOMARA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	
14 GRUPO CONSTRUCTOR BUVECSA, S.A. DE C.V.	<i>No se presentó</i>
15 CONSTRUCTORA FERSANCH, S.A. DE C.V.	<i>No se presentó</i>
16 BIENES OBRAS SISTEMAS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	<i>No se presentó</i>
17 IMPULSO CONSTRUCTOR Y DE SERVICIOS DE ABASTECIMIENTO NACIONAL, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON AVANZA CONSTRUYE Y SUMINISTROS, S.A. DE C.V., TRIPLE CONSTRUCCIONES Y ABASTECIMIENTOS, S.A. DE C.V.	
18 CORPORACIÓN GBB, S.A. DE C.V.	